

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRANSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición
Día Mes Año
30 marzo 23

Tipo de movimiento

Dentro Fuera

Folio A 064421

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL

Asoc. Ganadera Municipal de Metepec

Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre:	Luciano Naranjo			Nombre:	Victor Calvez	
Teléfono:				Teléfono:		
CURP:				CURP:		
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:		
Calle:	Paseo Garza			Calle:	Principal sin	
Localidad:	Centro			Localidad:	La Boveda	
Municipio:	Metepec			Municipio:	Aguachilón	
Estado:	Hidalgo			Estado:	Hidalgo	
C.P.:	45400			C.P.:		

Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:			
			Luciano Naranjo			
Datos del vehículo			Marca:	Nissan		Modelo:
Placas:			Color:	Blanca		Capacidad:
				1100		Placas del remolque:

Ruta a seguir
San Aljo - San Pedro - Aguachilón
Desviación y su destino:

Documentación zoonosanitaria de soporte			
Folio de Certificado Zoonosanitario de Movilización Nacional:		TB:	BR:
Folio de dictamen de prueba		TB:	BR:
Folio de constancia de Hato Libre		TB:	BR:
Otros:	CP 41676		

Movilización de animales				
# Animales	Especie	Raza	Sexo	Aretes
1	Bovinos	Holstein		002115020541
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:		

Movilización de productos y subproductos de origen animal		
Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
Esta guía ampara número/letra: 1-un animal		

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO UNICO DE GUÍA DE TRANSITO O REENO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.